

Según las disposiciones legales que regulan la prestación de servicios de reparación de aparatos para uso doméstico (R.D. 58/1988, RDL 1/2007 y Ley 29/2009), se informa que:

1. Las reparaciones se cobrarán al contado (efectivo o tarjeta *(sólo en nuestras instalaciones)*), o mediante transferencia bancaria previa. En este último caso:
  - Se indicará en el **concepto** de la misma: el nombre del cliente y el nº asignado al servicio técnico
  - No se procederá a la reparación hasta que no se reciba **confirmación** bancaria del pago. InfoJC no se hace responsable de los correspondientes retrasos entre entidades bancarias.
2. Todo usuario tiene derecho a presupuesto previo gratuito de las reparaciones o servicios que solicite para trabajos con una duración mayor de 1 hora. Para los casos en que la duración de la reparación sea igual o inferior a una hora, se procederá directamente a la reparación del equipo, excepto en aquellos casos donde sea necesaria la adquisición de Hardware aparte; donde se necesitará la autorización previa del cliente.
3. Los repuestos necesarios para solucionar una avería no están contemplados en el concepto de mano de obra (tiempo de trabajo), y se facturarán aparte.
4. El tramo de facturación para cualquier servicio será por horas de trabajo, excepto en disposición de un “Bono Amigo”, cuya facturación se hará por tramos de media hora.
5. Material en garantía:
  - Para los comprados en InfoJC se deberá presentar el Documento de Garantía o Factura, debidamente cumplimentado. En caso contrario, la reparación se facturará de acuerdo a las tarifas vigentes.
  - Para los no adquiridos en InfoJC, la empresa no se hace responsable de la posible pérdida de garantía, y la reparación se facturará de acuerdo a las tarifas vigentes.
  - *Consultar documento: Garantía Productos disponible en [www.infojc.com](http://www.infojc.com) para más información*
6. Todo usuario quedará obligado al pago correspondiente de los gastos de almacenamiento de su equipo si a partir de un mes de la fecha de la notificación éste no ha sido retirado de nuestras instalaciones, según la tarifa vigente. Así mismo, si en el plazo de un año desde la notificación de la reparación, el producto no es retirado el cliente perderá su posesión (Art. 460, 4º, y 1968 del Código Civil).
7. Las averías o defectos ocultos que puedan aparecer una vez aceptado un presupuesto, serán comunicadas a la mayor brevedad posible al cliente con la confección de un nuevo presupuesto, anulando la validez del anterior, de forma que no suponga ningún trastorno o pérdida monetaria.
8. InfoJC no se hace responsable de la información ni de la legalidad del software depositado por el cliente en los productos a reparar en nuestro establecimiento. Será el usuario el que deberá especificar la petición del servicio de copia de información. No obstante, se recomienda realizar copias de seguridad previas.
9. InfoJC se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información (LOPD) que puedan contener los equipos de los clientes mientras estos permanezcan en nuestras instalaciones.
10. InfoJC podrá retener el producto hasta que no se le abonen todos los gastos de la reparación, incluidos los de almacenaje (Art. 1600 del Código Civil).
11. La entrega y recogida de equipos se realizará durante nuestro horario comercial
12. El establecimiento dispone de “Hojas de Reclamaciones” a disposición de los usuarios.
13. La firma del presupuesto por parte del cliente, supone la aceptación de las cláusulas expuestas.